

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO FISCAL

**15843** *Decreto de 22 de junio de 2023, del Fiscal General del Estado, por el que se acepta la renuncia de doña Carmen Blanco Quintana como Fiscal Delegada de la especialidad de Protección de las Personas con Discapacidad y Mayores, en la Fiscalía Provincial de Salamanca.*

El día 1 de junio de 2023 se ha recibido en la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado escrito del Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Salamanca sobre la renuncia de la Ilma. Sra. doña Carmen Blanco Quintana al cargo de Fiscal Delegada de la especialidad de Protección de las Personas con Discapacidad y Mayores. La recepción del escrito y documentación que acompaña dio lugar a la incoación del Expediente Gubernativo arriba referenciado.

#### Hechos

El Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Salamanca remitió a la Inspección Fiscal escrito comunicando la renuncia presentada por doña Carmen Blanco Quintana como Fiscal Delegada Provincial de la especialidad de personas discapaces y mayores necesitadas de apoyo de la Fiscalía Provincial, alegando razones de carácter profesional al haber asumido, el día 19 de mayo, un nuevo lote de trabajo que hace difícil continuar con la coordinación de la citada especialidad.

Mediante escrito de fecha 15 de junio de 2023 la Fiscal de Sala Coordinadora de los Servicios Especializados en la Protección de las Personas con Discapacidad y Mayores de la Fiscalía General del Estado no formuló objeción a las renunciaciones (art. 62.2 párrafo tercero RMF). El Consejo Fiscal informó en igual sentido (art. 62.2 párrafo tercero RMF).

#### Fundamentos

Primero.

El Reglamento del Ministerio Fiscal establece para la cobertura del cargo de Fiscal delegado especialistas, tanto autonómico como provincial, que será nombrado y, en su caso, relevado, mediante Decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe respectivo y previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado (art. 62.2).

Asimismo, el nombramiento y el cese debe publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» (art. 62.3 RMF).

Segundo.

En el presente caso, se han cumplido los requisitos establecidos para aceptar la renuncia, cuya efectividad debe aplazarse al nombramiento de nuevo Fiscal Delegado Provincial, para asegurar la debida continuidad del servicio prestado.

En consecuencia, por todo lo expuesto, se acuerda:

1. Aceptar la renuncia de la Ilma. Sra. doña Carmen Blanco Quintana en el cargo de Fiscal Delegada de la especialidad de Protección de las Personas con Discapacidad y

Mayores de la Fiscalía Provincial de Salamanca con efectos del día que se nombre nuevo Fiscal Delegado.

2. Notificar el presente Decreto mediante traslado de copia del mismo, a la Fiscal de Sala Coordinadora de los Servicios Especializados en la Protección de las Personas con Discapacidad y Mayores, al Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y al Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Salamanca que lo trasladará a la Fiscal interesada, poniéndolo en conocimiento de todos los Fiscales de la plantilla.

3. Publíquese el cese en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo [art. 12.1.b) LJCA], en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la misma. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejo Fiscal, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. En este último caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que sea resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Cumpliméntese lo acordado en sus estrictos términos.

Madrid, 22 de junio de 2023.–El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.